



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2019070000603

Fecha: 07/02/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018, faculta pro tempore al Gobernador del Departamento para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que el Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con Radicado 2019020005470 del 30 de enero de 2019, solicitó traslado de recursos para fortalecer la plataforma para gestionar la información geográfica y la integración de la información geoespacial para uso de todas las dependencias, según lineamientos del Consejo de Gobierno.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado 2019020005566 del 30 de enero de 2019.

- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- g. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos para fortalecer los Sistemas de Información de las diferentes dependencias de la Gobernación de Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en el Departamento Administrativo de Planeación, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1112	A-17.2	370105000	220130001	550.000.000	Fortalecimiento fiscal y financiero de los municipios del Departamento de Antioquia.
				Total	550.000.000	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en el Departamento Administrativo de Planeación, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-1010	1112	A-.17.1	370106000	220164001	550.000.000	Actualización del sistema de información para la planeación territorial modernizado e implementado en Antioquia.
					550.000.000	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación. AS

Dado en Medellín, a

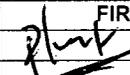
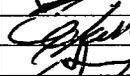
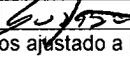
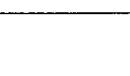
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia


CARLOS ARTURO PIEDRAHITA C.
Secretario General (E)


ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Rafael Miguel Ochoa Zapata, Profesional Universitario		01-2-2019
Revisó	Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto		01-02-2019
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		04-02-19.
Revisó y aprobó	Angela Piedad Soto Marín, Subsecretaria Financiera		06-2-2019
Vo.Bo.	Gustavo A. Guzmán Restrepo, Director Asesoría Legal		6/02/19

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma